

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 8135

GOBIERNO CIVIL DE VALENCIA

Pruebas de aptitud para la obtención del certificado de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos

TRIBUNAL EXAMINADOR

REUNION DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 1984

ACTA

En Valencia, siendo las once horas treinta minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Sección de Autorizaciones Administrativas del Gobierno Civil, y bajo la Presidencia de su titular, se constituye el Tribunal examinador en pleno, actuando como secretario su titular don Francisco Jesús Yañez García.

Abierta la sesión, por el Secretario se da lectura a la relación definitiva de aprobados con expresión de la puntuación media obtenida en las pruebas realizadas, que es aprobada por unanimidad y se une a la presente.

Se acuerda proponer al Excmo. señor delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, la aprobación de la lista definitiva de aprobados y ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicándose a los restantes Gobiernos Civiles de las provincias componentes de la Zona de Levante a efecto de su publicación en los respectivos Boletines Oficiales de cada una de ellas.

Se levanta la sesión a las trece horas del mismo día, y leído por los miembros del Tribunal el contenido de la presente, la encuentran conforme y firman conmigo el secretario de todo lo cual doy fe.

Relación de aprobados en las pruebas de aptitud para la obtención del certificado de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Penades Bellot, José Andrés.....	8'65 Puntos
Penades Bellot, Marcos.....	8'55 "
Robles Torres, Manuel.....	8'20 "
Saura Rabadan, Ramón.....	8'20 "
Rios González, José Manuel.....	7 "
Rios González, Joaquín Vicente.....	6'80 "
Balmón Alvarez, José.....	6'45 "
Vila Sarch, Salvador.....	6'35 "
Martínez Valero, Félix.....	6'30 "
Martínez Cervera, José Angel.....	6'15 "
Vidal Llopis, Carmelo.....	6'05 "
Compan Alagarda, Francisco.....	6 "
Salvador Blasco, Ricardo.....	6 "
Vallés Criado, Rafael Miguel.....	6 "
Coronado Gavilán, José Fernando.....	5'85 "
Conesa Fernández, Jesús Salvador.....	5'80 "
De Asunción Bru, Ezequiel.....	5'80 "
Tarin García, Antonio.....	5'80 "
Sánchez Quinto, Juan.....	5'75 "
Carbonell Julve, Vicente.....	5'65 "
Belda Tortosa, Enrique.....	5'55 "
Benavent Fortuño, Antonio.....	5'55 "
Giménez García, Juan Antonio.....	5'50 "
López Díaz, Isidoro.....	5'50 "
Martínez Portillo, Eusebio.....	5'50 "
Cardona Cruañes, Ismael.....	5'45 "
Giménez García, Ramón.....	5'35 "
Martín Seguí, Ignacio Javier.....	5'35 "
Espadas Belda, Vicente.....	5'30 "
Iranzo López, José.....	5'30 "
Martí Estornell, Ramón.....	5'30 "
Hernández Hernández, José Andrés.....	5'20 "
Marín Guerrero, Ezequiel.....	5'20 "
Noguera Estivalis, Manuel Luis.....	5'20 "
Paya Ferreres, Alejandro.....	5'20 "
Amador Candela, Antonio.....	5'15 "
Gaya Perales, Florencio.....	5'15 "
Mateu Cerdá, Antonio.....	5'15 "
Nievas Rivera, José.....	5'15 "

APELLIDOS Y NOMBRE

PUNTUACION

Rodríguez Fernández, José María.....	5'15 "
Martínez Sancio, Francisco Javier.....	5'05 "
Fillol Rey, Francisco.....	5 "
Marcarell Giménez, Ramón.....	5 "
Mengual Lloret, Francisco.....	5 "
Murillo Moreno, Vicente Ramón.....	5 "
Pastor Vilar, Luis.....	5 "
Sanchís Pérez, Pedro Miguel.....	5 "
Saus Gramaje, Vicente.....	5 "

Número 8165

GOBIERNO CIVIL

ALMERIA

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar en los mismos las multas impuestas por este Gobierno Civil, se practican las citadas notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 n.º 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Don José Manuel Moreno Dávila, con domicilio en Carril Parpallota, Murcia, sancionado con 5.000 pesetas, en resolución fecha 5 de diciembre de 1984, expediente n.º 1686, porque sobre las 2 horas del día 7 de agosto de 1984, en el lugar conocido por La Tía Antonia, donde se encuentra ubicada la Discoteda DIMA, se le ocuparon del interior de su vehículo marca Renault, modelo 4L, un cuchillo carnicero de 26 cm. de hoja y una pistola simulada marca Pantera, que por sus características externas podía inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza.

Lo que supone infracción a los artículos 98 y 6.º 3 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 2179/81 de 24 de julio.

Contra estas sanciones pueden interponerse recursos de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior el cual deberá presentarse en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir deberán hacerse efectivas las multas en papel de pagos al Estado en el plazo anteriormente citado.

Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Almería, 10 de diciembre de 1984.—El gobernador civil, Tomás Azorin Muñoz.